



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**560**

*Resolución de la consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de la consellera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 63 de 9 de mayo)*

#### Antecedents

1. En el BOIB núm. 63 de 9 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de la consellera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dada la imposibilidad de los vocales 4, titular y suplente, de ejercer sus funciones se hace necesario modificar la composición del Tribunal para poder continuar con la tramitación del proceso. Se designa a la Sra. Paula Medina Fuster vocal 4 titular y a la Sra. Sandra Ollé Fernández vocal 4 suplente.

#### RESOLUCIÓN

1. Modificar y completar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de la consellera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019.
2. Designar la Sra. Paula Medina Fuster vocal 4 titular.
3. Designar la Sra. Sandra Ollé Fernández vocal 4 suplente.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de enero de 2023)

**La consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

